



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE SEPTIEMBRE DE 2018 PARA LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VALDEMORO

D^a Begoña Cortés Ruiz, portavoz adjunta del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro, en nombre y representación del mismo, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en los artículos 21.1., apartado m), 25.2.apartado f) y 26.1.apartado c), atribuye a los Ayuntamientos y los Alcaldes competencias en materia de protección civil, facultándoles para la realización de actividades diversas para la protección de las personas y de los bienes en situaciones de emergencia.

El ejercicio de estas competencias tiene que llevarse a cabo a través del Plan de Emergencia Municipal (Plan Territorial de Protección Civil del Municipio), el cual se aprobó en Valdemoro por el Pleno Municipal el 1 de Marzo de 2012, que estructura, coordina y organiza los medios y los recursos existentes en este municipio para hacer frente a los riesgos previsibles.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, viene a reconocer que el voluntariado de protección civil ha jugado siempre en la protección civil un papel importante, aunque complementario y auxiliar de las funciones públicas correspondientes, señalando en su exposición de motivos que la ley persigue potenciar ese papel, en el marco de los principios y régimen jurídico establecidos en la legislación propia del voluntariado, si bien recalcando el deber y derecho de formación de los voluntarios y sin perjuicio del deber general de colaboración de todos los ciudadanos, cuando proceda. El deber y el derecho que tienen los ciudadanos a participar en la



Protección Civil, según se refleja en los números 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución Española y en el artículo 7 bis de la ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, tienen su cauce natural y más adecuado en las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, donde, integrados en el sistema organizativo de planificación y gestión de emergencias del Ayuntamiento, podrán realizar las tareas que les corresponde en cuanto a la prevención, intervención y socorro en las situaciones aludidas.

Para articular las oportunidades de colaboración de los ciudadanos con la protección civil local, el Ayuntamiento de Valdemoro con este Reglamento pretenderá reglamentar la organización y funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil en nuestro municipio como bien dice el Artículo 26 del Decreto 125/1998, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntariado Municipal de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, el cual dice literalmente:

“Bajo las directrices del presente Reglamento y sin perjuicio de las normas de carácter general o especial que puedan dictarse por las distintas Administraciones públicas con competencia en la materia, cada una de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil contará con su propio Reglamento que será aprobado por el respectivo Ayuntamiento en Pleno”

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Valdemoro propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro insta al Gobierno Municipal a:

1. Elaborar un Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Valdemoro que se adecue a la legislación vigente.
2. Llevar a la comisión competente en esta materia la propuesta de texto de Reglamento para su posterior aprobación en Pleno.

Valdemoro, a 20 de Septiembre de 2018

Fdo: Begoña Cortés Ruiz
Portavoz Adjunta Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) Valdemoro